

Asesinatos de mujeres y crimen organizado en Guanajuato

Rocío Rosas Vargas¹

Marilu León Andrade²

Alejandro Ortega Hernández³

Resumen

En estado de Guanajuato se despliega una gran violencia, producto sobre todo del narcomenudeo en la zona de estudio y los enfrentamientos entre cárteles del crimen organizado. Algunos de estos grupos son locales, como el Santa Rosa de Lima o los Marros, León Unidos; pero otros vienen de fuera o fueron creados en otros estados de la república como el Cártel Jalisco Nueva Generación y, recientemente, se anunció la llegada del Cártel de Sinaloa, en once municipios del estado. Estas luchas por los territorios llevan a que Guanajuato sea uno de los estados con un mayor número de asesinatos tanto hacia hombres como hacia mujeres. Sin embargo, los asesinatos de mujeres han tenido un repunte enorme, asesinatos que no son definidos como feminicidios por las autoridades. Muchas de las personas asesinadas, entre ellas las mujeres, son jóvenes de zonas pobres, donde no hay muchas oportunidades laborales y son enganchados por estos grupos. Algunos otros son solamente adictos o adictas, pero con deudas y son asesinados. Lo que buscamos es mostrar cómo el avance de la violencia entre los grupos criminales, ha hecho que los asesinatos de mujeres hayan aumentado enormemente, muchos de ellos los vinculan con dichos grupos y no son considerados feminicidios. Mostraremos como han aumentado los asesinatos de mujeres a la par que otros tipos de violencias, así como las condiciones de gran desigualdad en la que viven y mueren las mujeres en el estado. Una de nuestras conclusiones es que estos grupos criminales que imponen sus reglas en el territorio geográfico y en el de los cuerpos que desechan, se mueven en un ambiente de enorme impunidad y de normalización de la violencia, lo que propicia condiciones que permiten que la vida de las mujeres sea aún más frágil. En Guanajuato, entre otros motivos, porque los grupos del crimen organizado entienden que las mujeres son parte del otro grupo criminal, aunque no participen en él: se secuestra, tortura o asesina a las mujeres o niñas –hijas, madres, esposas o concubinas–, a veces solas, a veces con los hombres a quienes están ligadas (Segato, 2013). Son crímenes o feminicidios por pertenencia, según María Salguero.

Conceptos clave: Crimen organizado; feminicidios; Guanajuato.

Introducción

Este texto se presenta de la siguiente manera: primeramente describimos la forma en la cual realizamos la investigación y las dificultades de la misma. En otro apartado definimos el término feminicidio, pero aclaramos que no todos los asesinatos de mujeres son considerados feminicidios en el estado de Guanajuato, porque el código penal del estado puede interpretarse de diversas formas y no necesariamente bajo la perspectiva de género. Posteriormente, se presenta la problemática de los feminicidios y asesinatos de mujeres, sobre todo a partir de las luchas violentas que se originan en el territorio entre grupos contrarios del crimen organizado. Donde, en

¹ Profesora de Tiempo Completo. Departamento de Estudios Sociales. Universidad de Guanajuato. rociolv@ugto.mx

² Profesora de Tiempo Completo. Departamento de Estudios Sociales. Universidad de Guanajuato. marilu@ugto.mx

³ Profesor de Tiempo Completo. Departamento de Estudios Sociales. Universidad de Guanajuato. a.ortega@ugto.mx

consecuencia, se han disparado los números de mujeres asesinadas, muchos de estos casos podrían considerarse como feminicidios. Además se analizan los datos sobre feminicidios en el estado, que presenta el Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se comparan con los datos que obtuvimos. Así mismo, analizamos los casos por municipios y encontramos las regiones con una mayor tasa de asesinatos de mujeres. Posteriormente presentamos nuestras conclusiones partiendo de los hallazgos encontrados.

Nota Metodológica

Para realizar este trabajo, día a día, se revisan diversos periódicos de la región, en especial la nota roja, como el Periódico Correo, que es el que se revisa diariamente, en su sección de seguridad, es el que mayor información brinda. De igual forma se revisan el Sol del Bajío, el Sol de León, la Jornada, la Nota Roja, Guanajuato Sur Noticias, Portal Al Día, Aghora. Estos últimos tres medios, son pequeños y solamente están en las redes sociales, comunican los hallazgos principalmente vía facebook. Además, hemos revisado el Código Postal.com, el Blog del Narco, entre otros. Por otro lado, incluimos información obtenida del portal de Protocolo Alba y Ámber, que reportan sobre las mujeres y niñas desaparecidas en el estado, pero también avisan sobre aquellas que aparecen, de dos formas: localizada y la otra es desactivada. Para este trabajo registramos la leyenda “desactivada”, porque es cuando encuentran a las mujeres y niñas asesinadas, no dice cómo se encontró el cuerpo, ni dónde. Con la revisión de lo anterior, hemos contruido una base de datos completa desde 2016, aunque anteriormente (2010) ya lo habíamos intentado, pero no se documentaron todos los crímenes.

En esta base de datos, que seguimos construyendo, se tienen variables como municipio, dirección, edad, lugar donde encontraron el cuerpo (si fue en casa, calle, cerro, carretera, etc.), la forma del asesinato. Si el asesino es conocido o no, qué arma se usó, si estaba desaparecida o no, entre otras categorías

No se han revisado, hasta el momento, carpetas de investigación del ministerio público, es un proceso diferente y quizás doloroso y también peligroso pues tenemos residencia en la zona. Aunque haya un sesgo al no revisar esos datos, pero siempre va a existir la posibilidad de ello, porque no van a ser todas las que están en la base de datos, seguramente habrá una diferenciación numérica, porque incluso hay una discrepancia numérica con el secretariado ejecutivo de seguridad nacional. Incluso ellos han reportado menos casos que los que hemos encontrado solamente revisando los periódicos. Esta revisión es la forma más sencilla de acercarnos a esta situación de los asesinatos de mujeres. No hablamos de feminicidios, aunque entre estos casos por supuesto que hay feminicidios reconocidos y no reconocidos. El problema es que todo esto está enmarcado en las luchas por el territorio tanto territorios geográficos como el territorio de los cuerpos, entre los diversos grupos del crimen organizado.

Hemos platicado con diversas personas, llega la información y eso también lo analizamos. Pero hay muchas dificultades, sobre todo porque no sabemos si es segura la persona con quien platicamos.

Feminicidios

El feminicidio puede definirse como el “asesinato misógino de mujeres cometido por hombres” (Radford, 2006, p. 33). Radford considera este delito dentro del *continuum* de la violencia sexual

que ocurre de los hombres hacia las mujeres, en la cual lo que buscan no es el placer, sino demostrar el dominio y poder que tienen sobre los cuerpos femeninos. Al utilizar los cuerpos de ellas de diversas formas, incluyendo las sexuales, las convierten en objetos, les quitan su humanidad. Para quienes hacen eso, las mujeres son objetos desechables y reemplazables, lo que, al parecer, sucede en el país, dado el creciente número de mujeres asesinadas:

“El concepto de feminicidio abarca más allá de su definición legal de asesinato, e incluye situaciones en las cuales se acepta que las mujeres mueran como resultado de actitudes misóginas o de prácticas sociales.” (Radford, 2006, p. 41)

Por eso proponemos que muchos de los asesinatos de mujeres que hoy ocurren en el estado de Guanajuato deberían ser investigados como feminicidios y no como homicidios ligados al crimen organizado –ya que, al clasificarse así, no se investigan–. En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de Mariana Lima Buendía, declaró que toda muerte violenta de mujeres debería ser investigada como feminicidio, para evitar omisiones:

“f) En el caso de violencia contra las mujeres, el deber de investigar efectivamente tiene alcances adicionales, ya que los estados deben investigar con perspectiva de género. Esta obligación se refuerza con lo dispuesto en el “Protocolo de investigación del delito de homicidio desde la perspectiva del feminicidio” (zona borrada), con el cual se buscó que los servidores públicos investiguen los homicidios de mujeres con perspectiva de género y garanticen la plena vigencia de los derechos consagrados a nivel nacional e internacional. Para cumplir con los objetivos de dicho protocolo, toda muerte de una mujer debe ser investigada como posible feminicidio, contrario al caso particular en el que la investigación se realizó considerando un suicidio.” (SCJN, 2015, p. 35)

Siguiendo con la definición de feminicidio, Lagarde lo define de la siguiente forma:

“[...] conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres, y que estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad. El feminicidio es el genocidio de las mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres.” (Lagarde, 2011, p. 19)

Las condiciones socioeconómicas desfavorables proporcionan en gran medida las bases para que los feminicidios se perpetren y queden impunes. Lagarde afirma que condiciones como el machismo, la misoginia, las políticas poco incluyentes, la nula o escasa impartición de justicia para las mujeres, la inseguridad, la pobreza y otras pueden desencadenar los feminicidios, además de que en entornos así, la sociedad se inclina a desestimarlos, lo que asegura la impunidad de los asesinatos y la justificación de la violencia hacia las mujeres (Lagarde, 2011).

Las violencias y los continuos de violencia hacia las mujeres son invisibilizadas en función de otras formas que se manifiestan contra otros miembros de la sociedad. Lo mismo sucede con los feminicidios perpetrados –real o supuestamente– por el crimen organizado; si los integrantes varones de la familia pertenecen a cierto grupo, a las mujeres cercanas se las incluye, aunque ellas no pertenezcan a dicha entidad delictiva.

Para Rita Segato, los feminicidios no son producto únicamente de la misoginia, sino:

“[...] estoy convencida de que la víctima es el desecho del proceso, una pieza descartable, y de que condicionamientos y exigencias extremas para atravesar el umbral de la pertenencia al grupo de pares se encuentra por detrás del enigma de Ciudad Juárez. Quienes dominan la escena son los otros hombres y no la víctima, cuyo papel es ser consumida para satisfacer la demanda del grupo de pares.” (Segato, 2013, p. 25)

Para algunos crímenes contra mujeres, la explicación de Segato puede aplicarse en los casos de mujeres desaparecidas y posteriormente encontradas asesinadas, pero también en otro conjunto de crímenes, cometidos por hombres ligados a grupos de la delincuencia organizada, debido a que las mujeres son asimiladas como miembros de un cierto grupo criminal, aunque no participen en él: se secuestra, tortura o asesina a las mujeres o niñas –hijas, madres, esposas o concubinas–, a veces solas, a veces con los hombres a quienes están ligadas. En este caso, dice Segato (2013), son rehenes de las que se dispone para mostrar el poder frente a los competidores.

La Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia define la *violencia de género* como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (DOF, 17 de diciembre, 2015: 2); asimismo, define la violencia feminicida como “[...] la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (DOF, 17 de diciembre, 2015, p. 12). Tratándose de feminicidios, esta Ley nos remite al Código Penal Federal:

“Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima; IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.” (Código Penal Federal, 2021, p. 110)

Por otra parte, para que se designe como feminicidio un asesinato de mujer, los ministerios públicos del estado de Guanajuato se basan en el Código Penal del Estado de Guanajuato, donde se define el feminicidio de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 153.- Habrá feminicidio cuando la víctima del homicidio **sea mujer y la privación de la vida se cometa por razones de género**, considerándose que existen éstas, cuando ocurra alguno de los **siguientes supuestos** en agravio de la víctima:

- I. Que haya sido incomunicada;
- II. Que haya sido violentada sexualmente;

- III. Que haya sido vejada;
 - IV. Que se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes aún respecto del cadáver;
 - V. Que hayan existido amenazas, acoso, lesiones o violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar o cualquier otro que implique supra o subordinación del sujeto activo en contra de ella;
 - VI. Que exista o haya existido con el activo relación íntima, de convivencia, de confianza, noviazgo, parentesco, matrimonio o concubinato;
 - ó VII. Que su cuerpo sea expuesto o arrojado en lugar público.”
- (Código Penal del Estado de Guanajuato, 2021, p. 33)

Jill Radford (2006) afirma que hay asesinatos de mujeres que no son considerados legalmente feminicidios, pero debieran serlo, y debemos analizar los impactos de las estructuras de poder existentes (legales, culturales o ilegales) en la vida y muerte de las mujeres. En el estado de Guanajuato solamente unos cuantos casos de asesinatos de mujeres son considerados feminicidios, es decir que suceden bajo alguno de los siete anteriores supuestos.

Feminicidios en Guanajuato

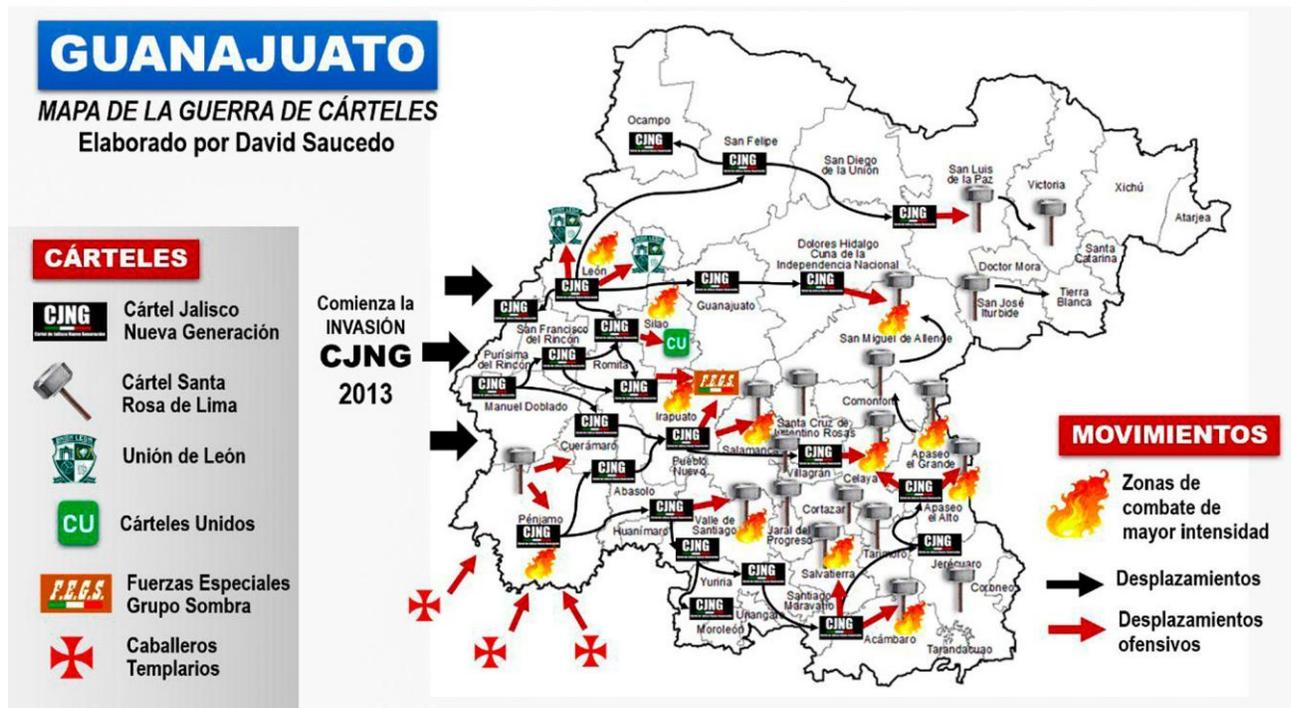
Como explicamos en la sección precedente, no todos los asesinatos de mujeres son considerados feminicidios, eso queda a criterio de quien investiga e interpreta la ley sobre el caso, así como si tiene formación y perspectiva de género. Muchos de los asesinatos de mujeres son considerados homicidios. El problema es que también diversos casos podrían confundirse con eventos relacionados al crimen organizado, entonces si hay algún indicio o que parezca un crimen de algún grupo, lo cual es recurrente en la zona, no se clasifica como feminicidio.

En 2016 se reunieron, en un restaurante de Irapuato, el cártel Jalisco Nueva Generación con el cártel de Santa Rosa de Lima, se entiende que era para dialogar, quizás para repartirse el territorio. Sin embargo, nunca llegaron a un acuerdo pues ahí asesinaron al hermano del líder del cártel Jalisco Nueva Generación y a partir de ahí se dispara la violencia en todo el estado, pero hay lugares más violentos que otros. También se disparan los asesinatos de mujeres y los feminicidios, es así que las estructuras de poder (legales y no) impactan en la vida y en la muerte de las mujeres (Segato, 2010).

En el mapa 1, podemos observar los grupos del crimen organizado que se encuentran en Guanajuato. A los que se ven, debemos sumarle al Cártel del Golfo que ya ingresó al territorio y al Cártel de Sinaloa que en octubre de 2022 anunció su presencia con mantas colocadas en ocho municipios del sur del estado de Guanajuato. Todos ellos buscan el control del territorio: el geográfico, el simbólico y el de los cuerpos humanos.

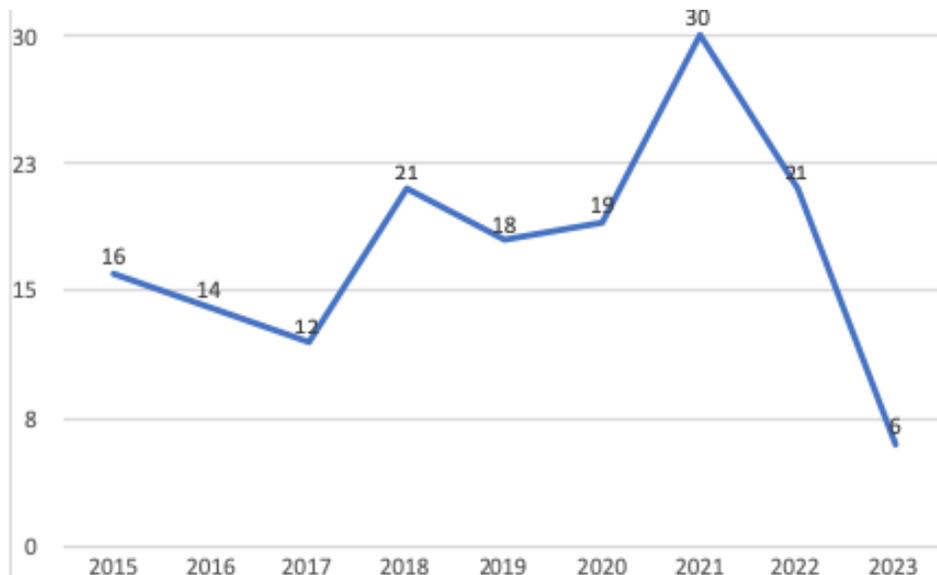
Derivado de estos enfrentamientos entre cárteles, suceden los crímenes contra mujeres, algunos de los cuales son considerados feminicidios y muchos no. Como observamos en la gráfica 1, que son los datos que proporciona el gobierno del estado y que cumplen, según su interpretación, con alguno de los supuestos del Código Penal del estado de Guanajuato, por ellos cifras son muy inferiores a las de la gráfica 2, que elaboramos a partir de la revisión de periódicos.

Mapa 1. Cárteles que operan en Guanajuato.



Fuente: <https://poplab.mx/article/Guanajuatobajoasediocriminalradiografiadelaguerra>

Gráfica 1. Femicidios en el estado de Guanajuato (2015-mayo 2023).

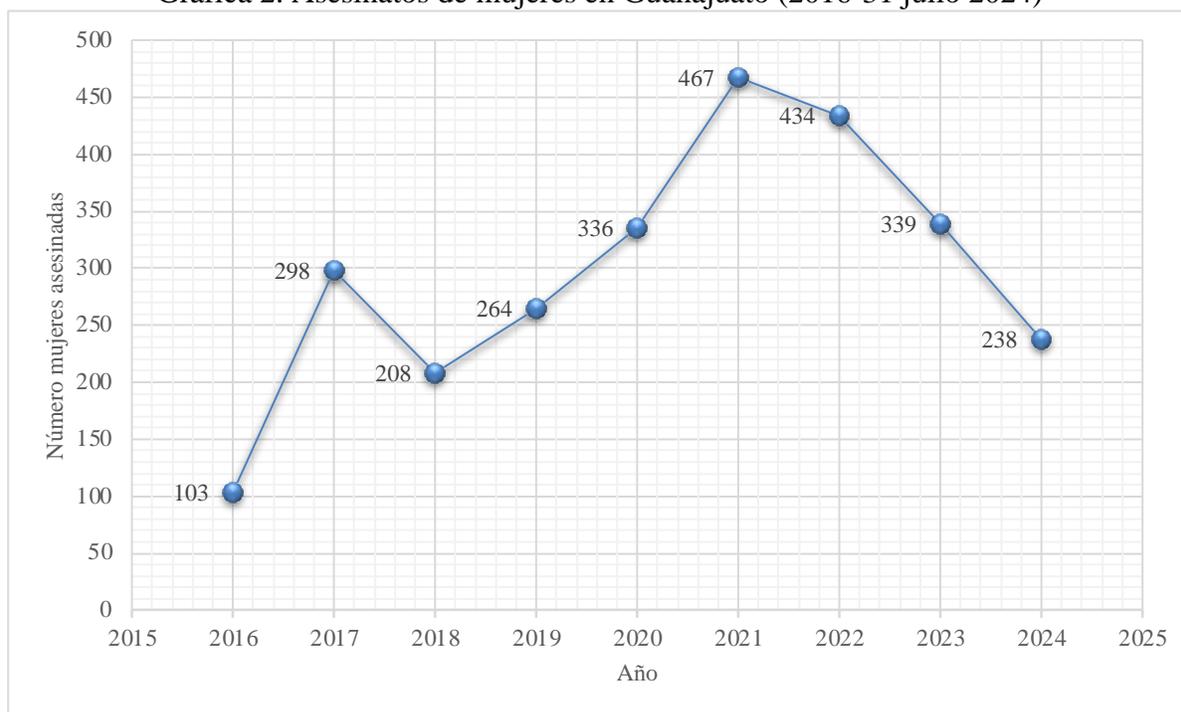


Fuente: Elaboración propia, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023.

En la gráfica 2, se presentan los casos de de mujeres asesinadas en el estado, es a partir de la base de datos construida con la revisión de los diversos medios de comunicación ennumerados arriba. A partir de 2016, se dispara la violencia en el estado, las cifras de asesinatos son cada vez

mayores, entre ellos mujeres y hombres jóvenes y nos preguntamos ¿qué es lo que pasa en el estado? Como se observa, las cifras van subiendo ligeramente, baja en 2018 y fue subiendo en 2021 que es el pico más alto, igual que en los feminicidios (ver gráfica 1). Finalmente, la gráfica 2 presenta datos hasta el 31 de julio de 2024 y ya alcanzamos la cifra de 238 casos, por lo que podemos esperar que a finales del año esta cifra alcance los casi 400 asesinatos de mujeres, quizás más.

Gráfica 2. Asesinatos de mujeres en Guanajuato (2016-31 julio 2024)



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Un caso muy sonado, y que también forma parte de la violencia política en razón de género, fue el de Gisela Gaytán la candidata de morena a la alcaldía de Celaya, quien fue asesinada en una de las localidades más violentas de Celaya, en san Miguel Octopan. También tenemos el caso de Lizeth Corona Pérez, era una muchacha de Salvatierra que desapareció y la encontraron asesinada, con huellas de tortura y disparo en la cabeza, el problema es que si se encuentran signos de ingerencia de los grupos de crimen organizado, ya no son clasificados como feminicidios, sino que es un asesinato más entre estos enfrentamientos.

En el caso de Lizeth no fue así, indagando, parece ser que el novio fue quien la asesinó. Existen muchos casos, donde se pudieran imitar los modos de actuar de los grupos del crimen organizado, pero no fueron ellos. Por ejemplo, en el caso de una joven asesinada, que la dejan en un hotel y ponen un anuncio en el baño, sobre que había sido un ajuste de cuentas entre grupos. El tipo que cometió el asesinato, se sale tranquilamente del hotel y se va y la deja allí. Y se comienza a decir que la joven era una prostituta, como si con eso se disminuyera o se borrara el crimen. Pero no era una prostituta, era una joven mujer que fue con el novio allí y que tenía que derecho a ejercer su sexualidad, pero el novio la asesina y se va a Querétaro y hace su vida. Sin embargo, la chica había enviado un mensaje antes a una amiga y le dijo dónde y con quién estaba y por eso se supo quién la asesinó, él dijo que se sintió inferior y que ella lo humillaba. Él es un tipo disminuido, o

que se siente disminuido y ella era exitosa, y por eso la mató y quiso hacer pasar el crimen como uno perpetrado por algún grupo del crimen organizado. Por eso se debería investigar cada caso, para descartar que sea feminicidio o ajuste cuentas o por algún otro motivo.

En Guanajuato, existe también un estado paralelo que funciona y acciona la violencia (Segato, 2016). Uno de los crímenes, que efectivamente lo perpetró un grupo del crimen organizado fue el ocurrido en marzo de 2023, donde un grupo de 7 jóvenes mujeres fueron contratadas para dar servicio como meseras en una fiesta a las afueras de Celaya y la fiesta era de la madre del líder del grupo de Santa Rosa de Lima. Las jóvenes meseras fueron asesinadas y calcinadas por ese grupo.

Otro caso, sucedido en una hacienda del municipio de Salvatierra, un grupo de jóvenes tenían una posada en la ex hacienda de San José del Carmen. Entró un comando armado y disparó contra quienes estaban ahí. Mataron a 11 personas, todas menores de 30 años, entre ellas a dos mujeres. Por este caso, la gente del municipio se organizó e hizo una serie de marchas.

Otro asesinato, ocurrido este año, fue el de una joven a quien descuartizaron y dejaron sus restos en diferentes lugares del municipio. Otra más, en un municipio del sur del estado, fue el de otra chica de 14 años, cuyo cuerpo también fue descuartizado. Destaco estos casos por la violencia extrema que usaron contra ellas, como dice Arendt (2003, p. 12) “hay destinos mucho peores que la muerte,” pues ellas seguramente fueron torturadas y finalmente descuartizadas. También porque ellas, como en otros muchos casos, eran de lugares marginalizados. Por ellas no hubo marchas, la muerte también tiene clase social, sobre todo sus consecuencias. Es decir, como afirma Butler (2018), no todas las muertes importan.

¿Dónde ocurren más asesinatos de mujeres?

A continuación, presentamos una gráfica donde se muestra, por municipio, los casos de asesinatos de 2023.

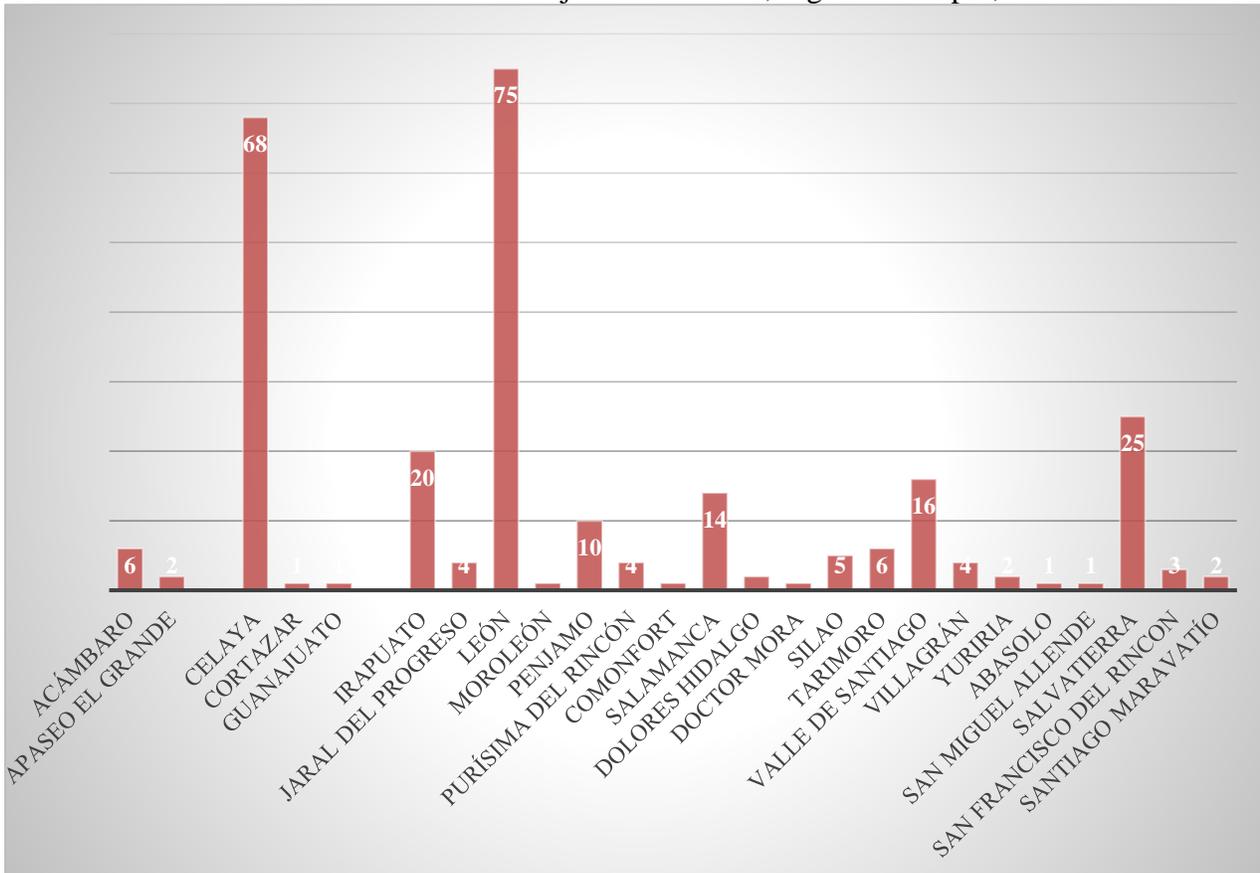
Como se observa en la gráfica 3, donde se contabilizan mayores casos de asesinatos es en León (75); Celaya (68); Salvatierra (25); Irapuato (20); Valle de Santiago (16); Salamanca (14) y Pénjamo (10). Sin embargo, no se pueden comparar los municipios, porque tienen diferente número de habitantes y diferentes condiciones socioeconómicas.

Por lo anterior, cambiamos los números enteros a tasas de asesinatos por cada 100 mil habitantes y los resultados se muestra a continuación, con ello elaboramos un mapa donde señalamos a los municipios más violentos (en cuanto a asesinatos de mujeres) del estado de Guanajuato.

Como se observa en esta gráfica, los primeros lugares cambian, cuando el cálculo se hace con tasas. Los municipios con las tasas más altas de mujeres asesinadas son los siguientes: Santiago Maravatío (57.2); Salvatierra (51.4); Tarimoro (32.4); Celaya (25.4); Valle de Santiago (20.6). León que en términos numéricos ocupa el primer lugar (ver gráfica 3), alcanza una tasa de 8.6, muy alejada de los municipios mencionados. Celaya sigue ocupando un lugar entre los primeros, es un municipio muy violento, en todo tipo de crímenes. Los municipios que tienen las tasas de asesinatos de mujeres más altas, a excepción de Celaya, son considerados municipios rurales; hay muy pocas industrias o nada (como en el caso de Santiago Maravatío); tienen altas tasas de migración; pocas oportunidades de desarrollo para sus habitantes jóvenes, quienes se trasladan a Celaya, Querétaro u otros municipios de la zona industrial del estado. Antes pensábamos que la violencia se centraba

en el corredor industrial, pero no, es en el sur del estado con esas condiciones de vida, donde las personas (sobre todo jóvenes) empobrecidas buscan otros tipos de empleos en los grupos criminales. No es un secreto para nadie, en el sur, de que los sicarios son cada vez más jóvenes (incluso menores de edad), poco especializados o con poca experiencia, por eso se equivocan al matar a quienes no deben.

Gráfica 3. Número de mujeres asesinadas, según municipio, 2023.



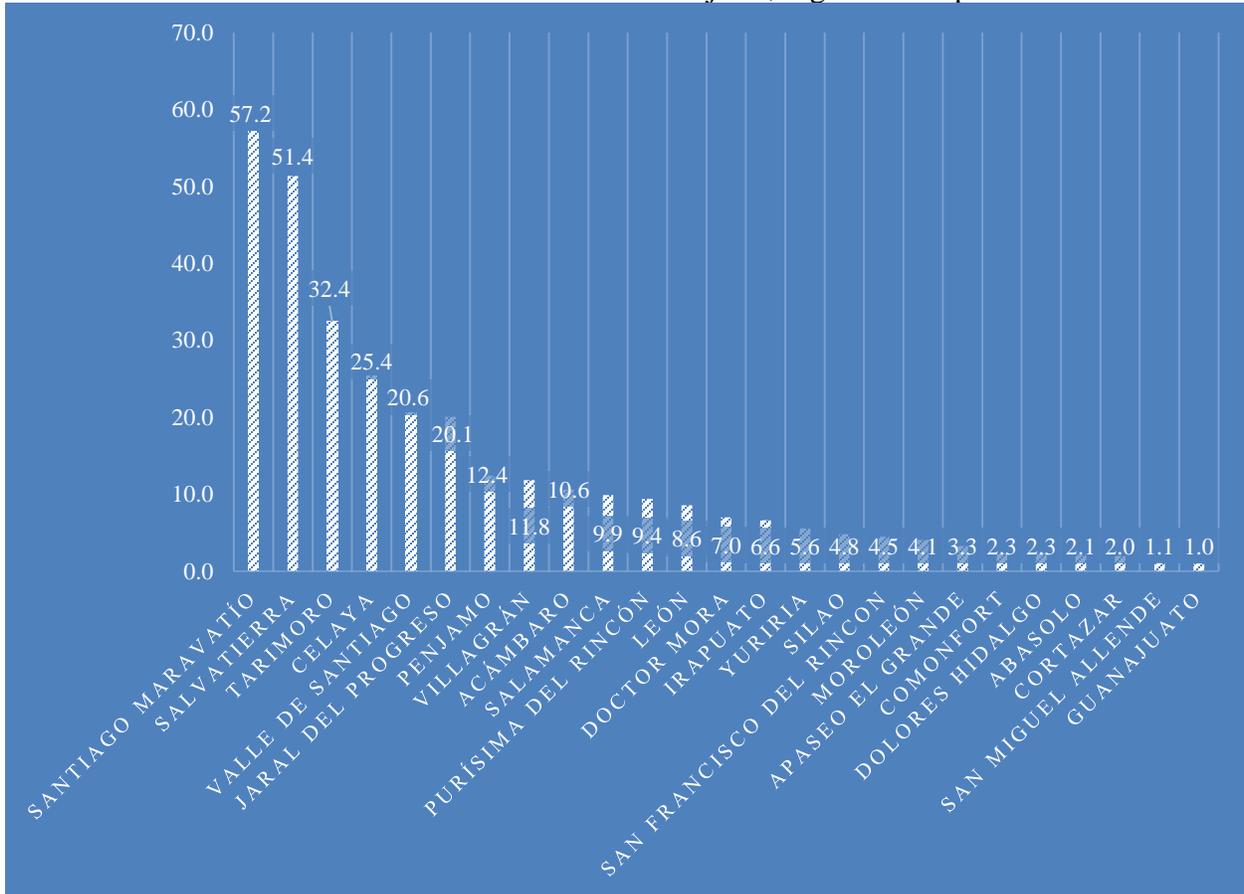
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Habíamos concluido en otros trabajos, que era en el corredor industrial donde hay más violencia feminicida hacia las mujeres, pero no es así (a excepción de Celaya), como se puede observar en el mapa de abajo. Los municipios de Guanajuato, que forman parte de la zona industrializada, a donde han llegado fuertes inversiones, son León, Silao, Salamanca, Celaya y los Apaseos, en términos numéricos parece ser donde asesinan a más personas y a más mujeres, pero tampoco es así al pasar el dato duro a tasas de asesinatos. Nuevamente encontramos que la vida de las mujeres en Guanajuato es más frágil en las zonas con condiciones estructurales adversas, como pasa en esos municipios del sur del estado de Guanajuato.

Si bien en todo el estado de Guanajuato se producen hechos violentos, pues ninguna región del mismo se encuentra exenta de ello, es en la zona sur del estado, donde encontramos a los municipios con mayores tasas de asesinatos de mujeres, muchos de los cuales podrían ser feminicidios, en el mapa 2 se muestran con rojo. En esta zona sur además de un alto consumo de drogas ilegales, hay pobreza, pocas oportunidades laborales y los diferentes grupos del crimen

organizado se disputan también este territorio. Es decir, es un territorio con condiciones estructurales adversas que propician la violencia o la permiten. Hay una lucha entre el Cartel Jalisco Nueva Generación y el Cártel de Santa Rosas de Lima, pero se suman el de Sinaloa y el del Golfo. Tantos asesinatos han “normalizado” la violencia, la justifican, las personas dicen que “por algo será,” que eran parte de esos grupos, pero no todos los hechos son por eso.

Gráfica 4. Tasas de asesinatos de mujeres, según municipios.



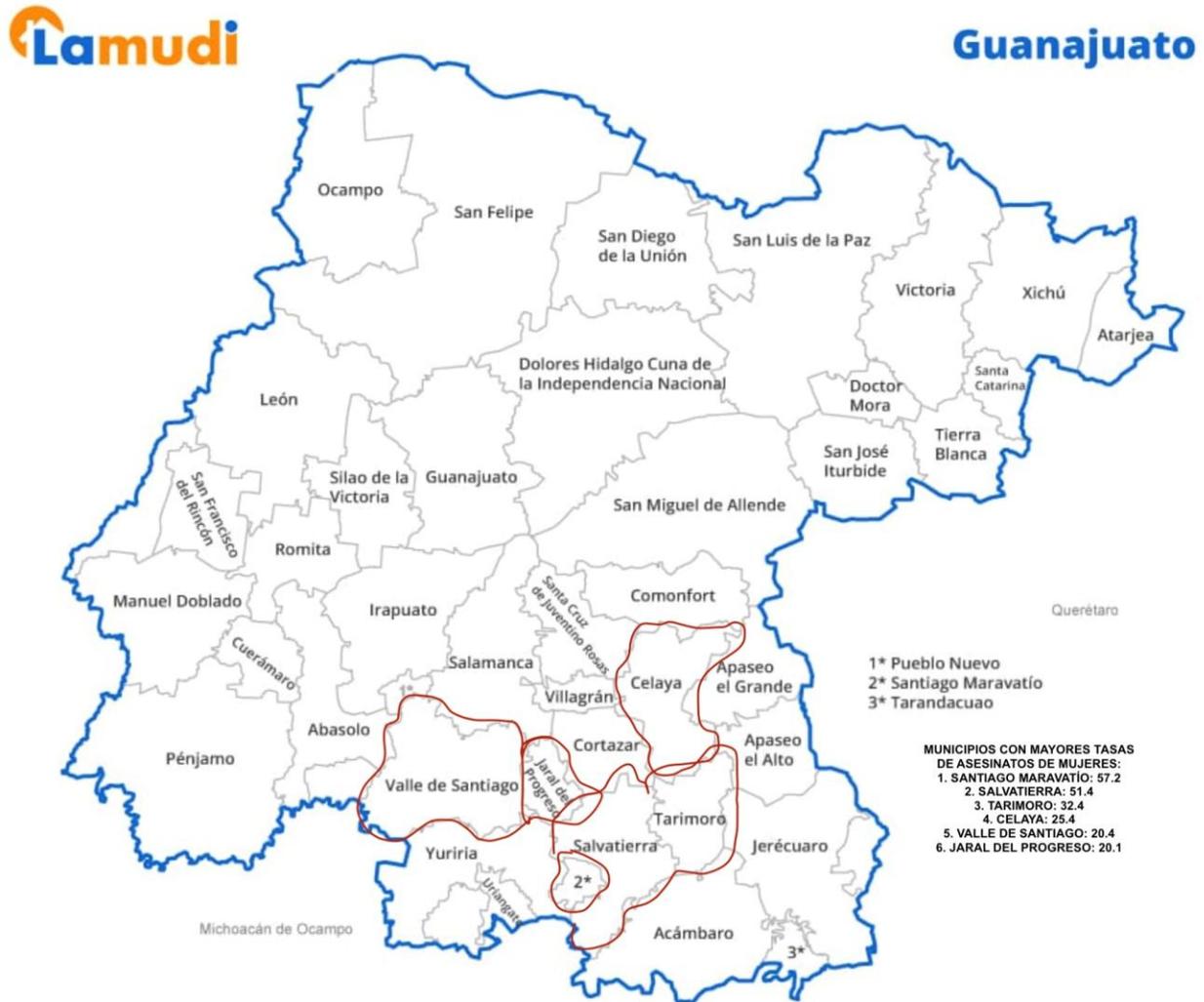
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Pero ¿qué características comunes tienen dichos municipios? Todos se encuentran en zonas con alta violencia criminal, es decir violencia generada por las luchas entre diferentes cárteles. En dos de los municipios más violentos (Santiago Maravatío y Salvatierra) la población ha decrecido. En estos municipios se tienen altos porcentajes de pobreza: excepto Celaya, todos los municipios tienen más del 60% de su población en pobreza. Lo que se debe a la falta de oportunidades, no hay industria y son poblaciones expulsoras de mano de obra a las fábricas cercanas a Celaya y a otros países como Estados Unidos y Canadá.⁴ También se tienen altos niveles de violencia de género,

⁴ Salvatierra y Tarimoro tienen índices de migración altos, Santiago Maravatío muy alto y Celaya y Jaral medio. Guanajuato ha sido, desde inicios del S. XX, un expulsor de mano de obra hacia los Estados Unidos, la cual siguió creciendo y consolidándose por medio de las redes de parentesco que las y los migrantes construyeron y construyen actualmente (León, 2014). Esta migración no solo ha traído dólares a la economía guanajuatense, sino también otros problemas como la baja de población y desequilibrio de la población; cambios en la estructura de los hogares; se

Salvatierra es uno de los municipios donde se pidió la alerta de género. Existe una normalización de las violencias, ya se observa como normal los asesinatos que ocurren a diario y hay una sensación de que esos crímenes quedan impunes. Hablamos también de una zona donde aun predominan mucho las normas culturales tradicionales de género, lo que propicia violencia hacia las niñas y mujeres. En todo el estado desaparecen niñas y mujeres y esta zona no está excenta de ello. También se ve normal que las familias (o los hombres de las familias) posean armas que consiguen en el mercado negro, aunque no participen en los grupos criminales.

Mapa 2. Municipios de Guanajuato con mayores tasas de asesinatos de mujeres



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Si observamos el mapa 2, podemos ver claramente una región con alta violencia. Años atrás, esta región solo era camino de paso de los cárteles, sobre todo los michoacanos. Pero hoy es una plaza que se disputan varios grupos criminales y que produce, entre otras cosas, la violencia que acaba con la vida de hombres y mujeres, sobre todo jóvenes.

desestructuran las familias, pues las hijas y los hijos se quedan con abuelos u otros parientes si la madre y el padre migran (Conapo).

En esta serie de asesinatos, tanto de hombres como de mujeres, la población más joven es la que está en mayor riesgo de ser asesinada, con lo cual también Reguillo (2012) coincide, pero ella insiste que las violencias en México están ligadas a las condiciones estructurales, es decir las y los jóvenes pobres son quienes más están en riesgo. Y eso se demuestra con las condiciones descritas de los municipios con mayores tasas de violencia feminicida.

También aclaramos que no todos los asesinatos son de personas participantes en el crimen organizado, en ocasiones son equivocaciones o “daños colaterales”, como lo muestra el siguiente testimonio:

Ahí estaban rezando el rosario, como todos los días, y a lo lejos se veía que venía caminando un muchacho, no venía rápido ni corriendo sólo caminaba. Después vieron que lo perseguían unos hombres armados, otros muchachos. Cuando vieron a los muchachos armados la gente se asustó y se metió a las casas que estaban por ahí para protegerse. Pero ella no, no supo qué le pasó y se quedó sin poderse mover no sabía qué hacer no se podía echar al suelo, no podía hacer nada y el muchacho que iba caminando la tomó del cuello y la quiso usar como un escudo humano. Ella no podía ni hablar, ni siquiera podía decir nada, los jóvenes armados le gritaban al muchacho que la soltara “suelta a la señora,” pero él no la soltaba. No supo ella si la soltó o se descuidó, pero sintió que ya no la tomaba del cuello y ella aprovechó y corrió hacia dentro de la casa, poco después se escuchó la balacera: los hombres armados mataron al muchacho que caminaba. Ella ahora está muy asustada, duerme y sueña que la matan.

Otro caso es el de unos jóvenes esquizofrénicos, unos hombres armados llegaron a su casa, los sacaron a la calle y les dispararon, los mataron. Los sicarios se equivocaron de casa, era la de al lado, donde vivía el hombre que debían matar. Por lo que entendemos que no todo es lo que parece, no todos los asesinados o asesinads están ligadas al crimen organizado o pertenecen a algún grupo.

Las formas de asesinato que se usan, tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres, es principalmente por medio de armas de fuego, como podemos observar en las siguientes gráficas:

Gráfica 5. Formas de asesinatos de mujeres en Celaya, 2023.



Fuente: elaboración propia, 2024.

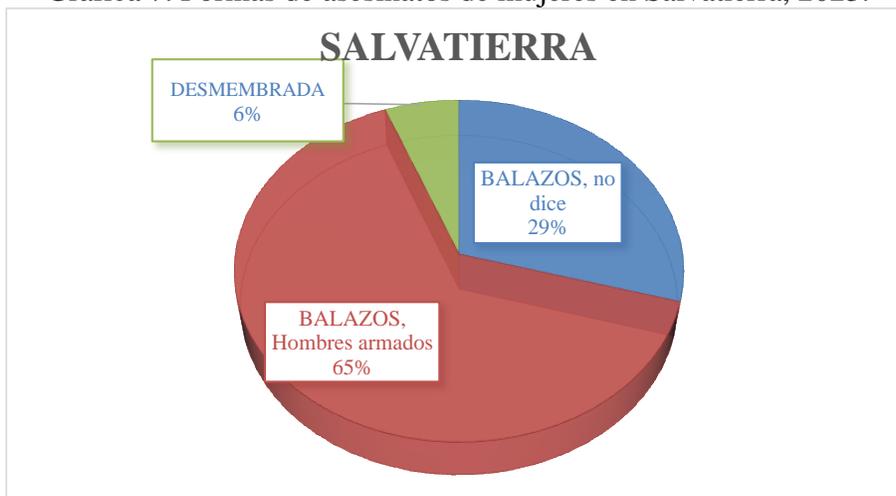
Gráfica 6. Formas de asesinato de mujeres en León, 2023



Nota: Hay dos porcentajes de balazos, el 74% fueron balazos, pero sin saber quién o quienes lo perpetraron. El 11% también fue a balazos, pero fueron hombres armados. Abajo en la Gráfica 7 queda más claro.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Gráfica 7. Formas de asesinatos de mujeres en Salvatierra, 2023.



Nota: La forma más recurrente del asesinato de mujeres es a balazos. Pero hemos realizado una distinción entre las que se ha reconocido claramente a “hombres armados” quienes realizaron el acto y otros que no se supo o no se vio a quienes realizaron dichas muertes.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Solamente mostramos las gráficas de tres municipios y en los tres son los balazos los que más se encuentran presentes. Sin embargo en este año encontramos formas más crueles de violencia que implica la tortura, desmembramiento y exposición del cadáver en puentes, principalmente. Como revisamos los periódicos, en la mayor parte de los casos solo se habla de hombres armados, sicarios en moto o desconocidos, quienes perpetrar los crímenes contra las mujeres. En 2023, solamente encontramos 13 casos de asesinos conocidos: Esposos, exparejas y parejas sentimentales.

Reflexiones finales

Se observa en Guanajuato una especie de “naturalización” de la violencia por parte de algunos sectores de la población, aunque verdad también que los casos de violencias son tan altos que no pueden pasarse por alto tan fácilmente. Sobre todo, por quienes la viven con más intensidad.

Se normaliza la violencia y la hacerlo, se despoja de su humanidad a las víctimas que no despiertan ningún sentimiento y así es más fácil matarlas. En este estado del país, las mujeres no solamente viven otras violencias: las de género, las estructurales, las simbólicas, sino que están sus vidas en riesgo permanentemente. La normalización de la violencia hacia las mujeres hace que los feminicidios sean considerados en el estado como algo no grave o que pasa poco, y que muchos asesinatos no sean considerados con el tipo penal de feminicidio. Sobre todo, relacionados o que tienen indicios con el crimen organizado.

Se ha normalizado tanto la violencia, que en Guanajuato la sociedad justifica y, con ello, puede estimular las situaciones de riesgo; esto se origina porque la violencia contra las mujeres no se agota en su simple expresión, sino que tiene por finalidad última “hacer ostensible un orden y afianzarlo, reforzar el orden asimétrico establecido, en contra de la que tiene el papel de débil o inferior” (Gutiérrez, 2008 en Ochoa y Calonge, 2014, p. 127).

Existe un conjunto de crímenes, cometidos por hombres ligados a grupos de la delincuencia organizada, debido a que las mujeres son asimiladas como miembros de un cierto grupo criminal, aunque no participen en él: se secuestra, tortura o asesina a las mujeres o niñas –hijas, madres, esposas o concubinas–, a veces solas, a veces con los hombres a quienes están ligadas. En este caso, dice Segato (2013), son rehenes de las que se dispone para mostrar el poder frente a los competidores. Por eso muestran sus cuerpos en los puentes.

En el sentido de los asesinatos, y feminicidios, en el estado de Guanajuato, encontramos que es en el sur del estado donde la violencia hacia ellas se recrudece y se vuelve fatal. En años anteriores, la mayor parte de las mujeres asesinadas eran acompañantes de hombres (que podrían ser sus esposos, novios, amigos, etc.) pero en este año hemos contabilizado que el 44% de ellas estaban solas, es decir, eran el objetivo del ataque; mientras que 37% iban con hombres a su lado, por lo que no se sabe si el objetivo eran ellos o ellas. Por otro lado, 18.3% de las mujeres asesinadas, primero fueron desaparecidas y luego sus cuerpos encontrados.

Es en el sur del estado donde las tasas de asesinatos de mujeres son más altas que en otros municipios, incluso que en los que conforman el corredor industrial, a excepción de Celaya, que tiene una tasa del 25.4%, considerada una de las ciudades o la ciudad más violenta del estado. Pero Santiago Maravatío (57.2%), Salvatierra (51.4%) y Tarimoro (32.4%) la superan en este rubro.

Los casquillos que se encuentran en los lugares donde las asesinaron pudieran dar indicio de que son los grupos del crimen organizado quienes perpetran estos delitos, porque son de armas de alto calibre, se mencionan en algunos casos, y solamente estos grupos y el ejército y Guardia Nacional las tienen. Pero lo encontrado es que es a balazos, principalmente, como matan a las mujeres en este estado y sobre todo en el sur. Hay muertes más crueles, de algunas sabemos las historias, y son personales, aunque quienes las cometieron sí forman parte de alguno de los grupos que tienen presencia en el sur.

Consideramos también, que mujeres y niñas, que tenemos en nuestra base de datos, muchas de ellas viven en condiciones económicas no favorables, es decir padecen violencia estructural, y

que esas condiciones propician sus muertes prematuras y además una revictimización, pues por ellas no se protesta, no se marcha, no se exige justicia: “algo debían”, “por algo fue.”

De estos asesinatos, pocos casos son considerados feminicidios, debido a la interpretación del Código Penal estatal y posiblemente a que no se investiga con perspectiva de género o no se investiga. Un ejemplo es que para el año 2021, considerado uno de los más violentos en el estado, solo se reconocieron 30 feminicidios, cuando ocurrieron 467 casos de asesinatos de mujeres, solo el 6.4% fue clasificado como feminicidio.

Entonces, podemos decir que si las condiciones socioeconómicas no son favorecedoras para toda la población, la violencia criminal aumentará, a menos que se solucionen estos problemas. Pero el aumento de la violencia en general, trae también un aumento de las violencias hacia las mujeres, que termina, en muchos casos, con su vida.

Referencias literarias

- Arendt, H.** (2003). *Eichmann en Jerusalem. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Ed. Lumen.
- Honorable Congreso del Estado de Guanajuato** (24 de septiembre 2018). *Código penal del estado de Guanajuato*. <http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Codigo%20Penal%20del%20Estado%20de%20Guanajuato%2024%20de%20sep%202018.pdf>
- León, M., et al.** (2014). ¿Y quién trabajará la tierra?: Migración de ejidatarios de Valle de Santiago a Estados Unidos. *Migraciones internacionales*, 7(4), 171-203. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062014000200006&lng=es&tlng=es.
- Radford, J.** (2006). Introducción. En D. E. Russell, J. Radford (Eds.) *Feminicidio. La política del asesinato de mujeres*. CEIICH, UNAM
- Reguillo, R.** (2021). *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*. Ned ediciones.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.** (2023). *Incidencia delictiva del fuero federal*. (<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-yprogramas/incidencia-delictiva-del-fuero-federal?idiom=es>)
- Segato, R.** (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo.
- Segato, R.** (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** (2015). *Sentencia sobre el caso de Mariana Lima Buendía*. <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad/sentencias/documento/2017-08/PENAL%20II%20%28NACIONAL%29.pdf>

